



MENDOZA, 29 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 10660/2023**, donde la Secretaría Académica tramita el pago de la factura nro. 0001-00000023, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100) \$ 67.500,00 a favor de **Cynthia Alejandra NIETO**, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a los servicios prestados por el dictado del espacio curricular "Práctica de la Psicomotricidad Educativa y Talleres de Reflexión" pertenecientes a la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, cohorte 2019, en el mes de mayo de 2023.

Que el pago del comprobante de referencia debe resolverse como reconocimiento de los servicios prestados.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo el pago de los servicios prestados por **Cynthia Alejandra NIETO (CUIT Nro. 27-30836277-4)**, en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, por la suma total de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 67.500,00)**, correspondiente a la factura N° 0001-00000023.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la siguiente red programática:

R.1100.013.001.000.16.11.09.00.20.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo